

150615  
R. Dir. 495/3.940  
AL/Im

Ref.: FONDO DE AYUDA SOCIAL – FAS. ESPACIO FÍSICO UBICADO EN  
EDIFICIO SEDE DE ANP. COMUNICAR - OTORGAR PLAZO.

---

Montevideo, 7 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Proyecto Institucional N° 38 cuyo objeto es la “Adecuación edilicia del inmueble Edificio Sede ANP y ex Montevideo Rowing Club”.

**RESULTANDO:**

- I) Que en el marco del citado Proyecto Institucional mencionado, es que esta ANP se encuentra abocada a la reestructuración de los espacios edilicios a fin de solucionar los problemas locativos que se presentan.
- II) Que para cumplir con tales objetivos urge a esta Administración contar con el espacio que ocupa el Fondo de Ayuda Social –FAS- desde hace ya mucho tiempo.
- III) Que se ha solicitado la restitución de dicho espacio en varias oportunidades y por diferentes motivos, expuestos por la Directiva del FAS, la entrega del local no ha sido efectivizada hasta la fecha.
- IV) Que atendiendo las razones esgrimidas por la citada Directiva, es que se han concedido sucesivas prórrogas para la entrega del referido local.

**CONSIDERANDO:**

Que ha existido un buen relacionamiento entre esa Cooperativa y esta Administración teniendo en cuenta la larga trayectoria de aquella Institución.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.940, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

- 1. Comunicar a la Directiva del Fondo de Ayuda Social –FAS- que deberá hacer entrega del espacio que ocupa en esta ANP.

2. Otorgar un plazo de 90 días para la desocupación y formalización de la entrega del mismo a esta ANP.

Notificar la presente Resolución

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.